



OK

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 804-2023-MPCP

Pucallpa,

05 DIC. 2023

VISTO:

El Expediente Interno N° 56334-2023, que contiene los documentos sustentatorios para la contratación complementaria del Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023", y demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de febrero de 2023 se suscribió el Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, entre la Empresa COMBUSTIBLE DEL ORIENTE S.A.C. y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023", Sin IGV).

Que, con Informe N° 143-2023-MPCP-GAF-SGL-AC de fecha 23.11.2023, el encargado del Almacén Central solicita el requerimiento de la prestación de la compra complementaria del CONTRATO DE BIENES N° 002-2023-MPCP, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023", para no quedar desabastecidos ya que se viene consumiendo la prestación del contrato adicional.

Que, mediante Informe N° 615-2023-MPCP-GAF-SGL, de fecha 23.11.2023, el Sub Gerente de Logística, solicita autorización al Gerente de Administración y Finanzas, para el Contrato Complementario por el 30% del Contrato Original; asimismo, canalice la Disponibilidad Presupuestal por el monto total de S/ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil con 00/100 soles) a fin de realizar el abastecimiento de manera oportuna a las maquinarias y vehículos por 50 (Cincuenta) días aproximadamente hasta que dure el procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A CONTRATAR GALONES (15 días Aproximadamente)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	COMPLEMENTARIA (%)
01	COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV	35,474.85	14.799217	525,000.00	30

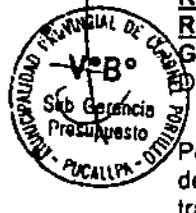
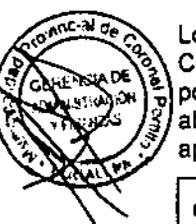
Que, con Informe N° 1028-2023-MPCP-GAF-PLANF, de fecha 24.11.2023, la planificadora solicita la asignación presupuestal por el monto de S/ 281,751.49 (Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y uno con 49/100 Soles), para el contrato complementario del 30%.

Que, con Informe N° 284-2023-MPCP-GPPR-SGTO, de fecha 29.11.2023, el Sub Gerente de Presupuesto, concluye procedente la aprobación de la Asignación de Crédito Presupuestario Tipo 3; **Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Rubro 08 Impuestos Municipales - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, por el monto de S/ 281,758.00 soles, en la Genérica 2.3 **GASTOS CORRIENTES**, para compra complementaria de la "Adquisición de combustible (PETROLEO DIESEL B5-UV) CONTRATO 002-2023-MPCP.(...)"

Que, con Informe N° 4077-2023-MPCP-GPPR-SGTO de fecha 01.12.2023, el Sub Gerente de Presupuesto, aprueba la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0222 por la suma de S/ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil con 00/100 Soles). Con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Carta N° 139-2023-MPCP-GAF-SGL de fecha 28.11.2023, la Sub Gerencia de Logística, propone a la empresa COMBUSTIBLE DEL ORIENTE S.A.C., la aceptación para el contrato complementario del 30% del contrato original; asimismo, mediante la Carta N° 065-2023-EI-COSAC-GA, fecha 29.11.2023, la empresa COMBUSTIBLE DEL ORIENTE S.A.C., manifestando la conformidad y aceptación.

Que, mediante Informe N° 634-2023-MPCP-GAF-SGL, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Logística, comunica al Gerente de Administración y Finanzas, que, es procedente continuar con los trámites administrativos para el contrato complementario por un monto total de S/ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil con 00/100 soles), "(...)"



Que, con la finalidad de no desabastecer la atención a las maquinaria y vehículos de la Municipalidad se tiene a bien que la Institución considere lo preceptuado en el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual representa una solución inmediata que asegure el normal abastecimiento de diesel B5-UV. En consecuencia, es de manifestar que una contratación complementaria, procede como consecuencia de haber suscrito con anterioridad un contrato, situación que se configura en el presente caso. Como consecuencia de lo manifestado en los puntos anteriores del presente informe, es necesario manifestar que el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que: **"Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, la Entidad puede contratar complementariamente bienes y servicios en general con el mismo contratista, por única vez y en tanto culmine el procedimiento de selección convocado, hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que se trate del mismo bien o servicio y que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación"**.

Que, teniendo en cuenta los párrafos anteriores y que con fecha 18/01/2023 se ha Convocado el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 0001-2023-MPCP-CS-SIE y en aplicación de lo normado en materia de contrataciones corresponde ejecutar la contratación complementaria respectiva mientras en tanto dure el procedimiento de selección convocado.

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	22/11/2023	22/11/2023
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	23/11/2023	04/12/2023
	09:01:00	23:59:00
Apertura de ofertas y el periodo de lances	05/12/2023	05/12/2023
	09:00:00	12:00:00
Otorgamiento de lo Buena Pro	06/12/2023	06/12/2023
	08:30:00	

a través del SEACE (UCAYALI / CORONEL PORTILLO / CALLERIA)

- El procedimiento de selección se encuentra en la etapa actual: Registro de participantes, registro y presentación de propuestas .

Entidades Contratantes

Entidad Contratante	RUC
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	20154672792

Que, en aplicación de lo normado en materia de contrataciones corresponde ejecutar la contratación complementaria respectiva mientras en tanto dure el procedimiento de selección convocado, los mismos que quedan establecidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A CONTRATAR GALONES (15 días Aproximadamente)	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	COMPLEMENTAR IA (%)
01	COMBUSTIBLE DIESEL B5-UV	39,474.85	14.799217	525.000.00	30

Cronograma de Entrega:

CRONOGRAMA PROYECTADO																
ITEM	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	PETROLEO DIESEL B5-UV	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497

CRONOGRAMA PROYECTADO																
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497

CRONOGRAMA PROYECTADO																		
33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	TOTAL
709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	35,474.85

Que mediante Informe Legal N° 1341-2023MPCP-GM-GAJ, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina que, declarar PROCEDENTE suscribir la Contratación Complementaria del Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023", por una incidencia de 30% del monto del contrato original, que representa la suma de S/ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil con 00/100 soles), con la finalidad de que las maquinarias y vehículos de la Entidad, no quedan desabastecidos en la ejecución de sus labores, en beneficio de la población.

Que, en el caso concreto se aprecia que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de su Sub Gerencia de Logística, y la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus funciones han procedido a revisar y evaluar técnicamente las razones que motivan la procedencia de la contratación complementaria del Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023"; dando su PROCEDENCIA, siendo responsables por el contenido técnico de los informes generados; en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual, los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, asimismo, en virtud al Principio de Confianza en el cual opera en el marco Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. N° 344-2018-EF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE suscribir la Contratación Complementaria del Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023", por una incidencia de 30% del monto del contrato original, que representa la suma de S/ 525,000.00 (Quinientos Veinticinco Mil con 00/100 soles), solicitado por el señor Welinger Shuña Chujutalli Jefe (e) de Almacén de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe N° 143-2023- MPCP-GAF-SGL-AC, de fecha 23 de noviembre 2023, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:



Cronograma de Entrega:

CRONOGRAMA PROYECTADO																
ITEM	DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	PETROLEO DIESEL B5-UV	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497

CRONOGRAMA PROYECTADO																
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497

CRONOGRAMA PROYECTADO																		
33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	TOTAL
709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	709.497	35,474.85

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo la elaboración de la respectiva Adenda al Contrato de Bienes N° 002-2023-MPCP, correspondiente a la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (PETROLEO DIESEL B5-UV) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO, PERIODO 2023" a favor de la empresa Combustibles del Oriente S.A.C.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Dra. Janet Ivone Gastagne Vásquez
 ALCALDESA PROVINCIAL